

Plan Superador. Incluye todas las prestaciones cubiertas y más beneficios.

Beneficios adicionales.

● Cobertura de medicamentos ambulatorios	50 %
● Subsidio por adopción	\$ 46510
● Subsidio por fallecimiento del titular	\$ 46510
● Internación: habitación individual sujeta a disponibilidad de la clínica	
● Prótesis odontológicas: aranceles preferenciales con profesionales integrantes de la Red Nacional de Odontólogos	
● Ortodoncia: aranceles preferenciales con profesionales integrantes de la Red Nacional de Ortodoncistas	
● Dr. OSDEPYM: consultas médicas por videollamada con turno previo	S/C

COSEGUROS

Actualmente los valores de coseguros, se encuentran actualizados de conformidad con lo establecido en la RESOL-2022-15-APN-CNEPYSMVYM#MT y las que en el futuro autoricen las actualizaciones que se dispongan. El afiliado podrá conocer el valor de los coseguros vigentes del plan realizando la consulta en forma directa a los prestadores de Osdepym como a través de los canales habilitados de la Obra Social

● Consulta en consultorio todas las especialidades	S/C
● Atención domiciliaria	
Consulta diurna	C/C
Consulta nocturna	C/C
Código Rojo/Emergencia	S/C
Mayores de 65 años (diurna/nocturna)	C/C
● Prácticas de laboratorio	S/C
● Estudios y prácticas de diagnóstico de baja, mediana y alta complejidad	S/C
● Salud Mental por sesión	
En consultorio (incluidas en el art.4.1 PMO)	C/C
Excedente	A cargo del afiliado
● Rehabilitación en Kinesiología/Fisiatría por sesión	
En consultorio (hasta 30 sesiones)	S/C
Excedente (tope máximo de 60 sesiones)	S/C
En internación	S/C
● Prácticas de enfermería	S/C
● Fonoaudiología y Foniatría por sesión	S/C
● Odontología básica, especializada y compleja	
Consulta y prácticas (*)	S/C
Luz Halógena sector anterior y posterior	S/C
Consulta y práctica de guardia	S/C
Prov. de Tierra del Fuego:	
Consulta: adultos entre 16 a 64 años	C/C
menores hasta 15 años y mayores de 65 años	C/C
Prácticas y Luz Halógena: adultos entre 16 a 64 años	C/C
menores hasta 15 años y mayores de 65 años	C/C
● Discapacidad	S/C
● Tratamientos Oncológicos/HIV	S/C
● Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento. Atención al recién nacido hasta cumplir el año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas.	

REFERENCIAS: C/C con coseguros | S/C sin coseguros

Esta cobertura comprende:

A) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y parto, cobertura al 100%.

B) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilketonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

(*) Con excepción de las prácticas: cod. 03.02 - 08.02 /03 /04 /05 - 09.04 /05 - 10.02 - 10.09 - 10.16 – c/c.

Estimados afiliados, les acercamos los teléfonos y mails para contactarse con especialistas en los temas que se mencionan a continuación:

IVE Ley 27.610 Interrupción Voluntaria del Embarazo

Mail: saludsexual@osdepym.com.ar

Teléfono: 0800 - 288 - 7963

IDENTIDAD DE GÉNERO Ley 26.743

Mail: saludsexual@osdepym.com.ar

Teléfono: 0800 - 288 - 7963

SALUD MENTAL Ley 26.657

Teléfono: 0800 - 288 - 7258

VIOLENCIA DE GÉNERO Ley 26.485

Mail: linea144@mingeneros.gob.ar

Teléfonos:

144 - Información, contención y asesoramiento las 24 h.

911 - En caso de riesgo y/o emergencia.

122 - Atención gratuita y confidencial de escucha, contención y orientación para niñas, niños, adolescentes y ciudadanos en general, sobre protección y restitución de derechos amenazados o vulnerados.

DISCAPACIDAD Ley 24.901

Teléfono: 0800-288-7963

Consultas prestacionales:

AMBA y CABA: discapacidad@osdepym.com.ar

Interior: interiordiscapacidad@osdepym.com.ar

Facturación: prestadoresdiscapacidad@osdepym.com.ar

Equipo Interdisciplinario Incluir:

Teléfonos: 011 4583-1273 / 011-15-3765-9159

Mail: incluir@redincluir.com

Equipo presencial: CABA, Córdoba y Rosario